



ROSARIO, 01 DIC 2022

VISTO el CUDI: EXP – UNR: 49260/2022 por el cual la señora Directora del Polo Educativo General Lagos solicita el llamado a Inscripción para cubrir cargos temporarios y reemplazantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución C.S. N° 388/2020 se creó el Polo Educativo General Lagos dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

Que resulta necesario efectuar las designaciones docentes para el normal desarrollo de las actividades académicas correspondientes al año lectivo 2023.

Que la oferta académica comprende las siguientes terminalidades: Técnico en Industria de Procesos y Bachiller en Procesos Industriales; conforme planes de estudios aprobados por Resolución Consejo Superior Nro. 356/2022.

Que a los fines de seleccionar los docentes, se realizará una convocatoria pública a docentes interesados para la presentación de sus antecedentes.

Que la convocatoria se efectúa para la cobertura de cargos temporarios para el año académico 2023, por lo cual será de aplicación en lo pertinente la Ordenanza Nro. 735/2018, a tenor de las características del llamado.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 16 inc. i) y k) del Estatuto de la UNR y el artículo 3 de la referida Ordenanza.

Atento la intervención de Asesoría Jurídica y el Área Académica y de Aprendizaje.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el llamado a inscripción para cubrir cargos temporarios, correspondientes al año lectivo 2023 para las asignaturas de los Planes de Estudios aprobados por Res. C.S. Nro. 356/2022 del Polo Educativo General Lagos de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°.- Designar las comisiones asesoras que intervendrán en los mismos, según

///

7868 / 2022



///2


el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Fijar el día 19 de diciembre de 2022 a las 8.00 horas como fecha de apertura del llamado a inscripción. El plazo de inscripción será de CINCO (5) días contados desde la fecha de apertura, venciendo el día 23 de diciembre a las 12.00 horas, en caso de ser inhábil, el día hábil inmediato posterior.

ARTICULO 4°.- A los fines establecidos en el artículo 28 inc. b) del Anexo Único de la Ordenanza 735, se computará a razón de TRES (3) puntos por cada año de desempeño docente que acredite el postulante, para la ponderación de la antigüedad.

ARTICULO 5°.- Inscribábase, comuníquese y vuelva al Polo Educativo Puerto General San Martín para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° **7 8 6 8 / 2 0 2 2**


Esc. ROMINA J. PEREZ
SECRETARIA DE ÁREA ACADÉMICA y DE APRENDIZAJE
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO


LIC. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO ÚNICO

Cargo: Regente (Ref. 61)

Titulares:

MALLIA Oscar

DE MARCO Carolina

DIODATTI Mariano

Suplentes:

GIULIANO Micaela

CUELLO Sergio

BENATTI Emanuel

Cargo: Preceptor (Ref. 20)

Titulares:

DIODATTI Mariano

QUINTEROS Constanza

ESCAÑUELA Emma

Suplentes:

FOIX Valeria

DE MARCO Carolina

CUELLO Sergio